

ACTA No. 04 de 2018 COMITÉ TÉCNICO DE SISBÉN

Día: 13 de diciembre de 2018

Lugar: Sala de juntas 6º Piso – Secretaría Distrital de Salud

Asistentes: Se anexa listado

Agenda:

1. Verificación del Quórum
2. Estado de la Base Sisbén corte octubre 2018
3. El Sisbén IV: avances y transición
4. Resultados Proceso Año 2018
5. Acciones Previstas Año 2019
6. Acuerdos y cierre

Desarrollo del Comité

Se presenta la agenda del día, la misma que se había enviado con anterioridad anexa a la convocatoria.

1. Verificación del quórum: Se verificó la presencia del quórum decisorio reglamentado; al no estar presente el Secretario de Salud, en su lugar preside el Director de Aseguramiento de la Secretaría de Salud:

Asistentes a la reunión:

Delegadas – os

- ✓ Jaime Guillermo Díaz, Director Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Secretaría Distrital de Salud
- ✓ Edgar Guio - Secretaría Distrital de Hacienda
- ✓ Cesar Mauricio López – Jefe Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Educación
- ✓ Alexandra Rivera Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización- Secretaría Distrital de Integración Social
- ✓ Antonio Avendaño Arosemena - Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Planeación Secretario Técnico del Comité Sisbén
- ✓ Carolina Sarasty Subdirectora de Información y Estadística Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

- ✓ Cesar Pinzón Medina Director de Gestión del Conocimiento Secretaría Distrital de la Mujer
- ✓ Concepción Castañeda Asesora de Despacho Secretaría Distrital de Planeación
- ✓ Jorge Alberto Torres Subdirector de Información Sectorial Secretaría Distrital de Hábitat

Invitadas/os:

- ✓ Lida Teresita Herrera- Subdirectora de Aseguramiento Secretaría Distrital de Salud
- ✓ Juan Pablo Berdejo – Profesional Especializado- Secretaría Distrital de Salud
- ✓ Luz Yanira Garzón Profesional Especializada – Secretaría Distrital de Planeación
- ✓ Catalina González – Profesional – Secretaría Distrital de Hábitat

2. Estado de Base de Datos Certificada de octubre de 2018

Luz Yanira de la SDP informa sobre estado de la base de datos a octubre de 2018, que es la última validada por el Departamento Nacional de Planeación y entregada a las entidades, es el siguiente:

VALIDADOS		
Estado	Total Registros	Descripción
0	4.185.855	Registros validados

NO VALIDADOS		
Estado	Total Registros	Descripción
1	96.856	Excluidos- Duplicados en la base nacional del Sisbén (con encuesta más reciente en otro municipio)
10	20.862	Excluidos - fallecidos
11	74	Excluidos – Duplicados con solicitud de retiro desde Sisbén IV
30	96	Registros en verificación - denuncia Artículo 2.2.8.3.4, numerales 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto 441 de 2017 el cual modificó el Decreto 1082 de 2015.
31	228	Registros en verificación - denuncia Artículo 2.2.8.3.4, numerales 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto 441 de 2017 el cual modificó el Decreto 1082 de 2015.
43	1	Excluido por calidad
70	136	Registros en verificación - Documento no valido, no corresponde nombres y número
80	6.456	Registros en verificación – ingresos altos

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

		La persona percibió ingresos superiores a 5 SMMLV durante los últimos 6 meses (01 de mayo a 31 de octubre de 2018)
81	5.935	Registros en verificación – ingresos Personas de su núcleo familiar han percibido ingresos superiores a 5 SMMLV durante los últimos 6 meses (01 de mayo a 31 de octubre de 2018)
Total		130.644

Se indica que la base de datos de corte octubre de 2018 tiene 4.185.855 de registros que son personas potenciales beneficiarias de cualquier programa social, según lo definido en el Decreto 441 de 2017.

Igualmente, se muestra la evolución de los validados durante un año, de octubre 2017 a octubre 2018.

Igualmente, se muestra que hay 130.644 registros no validados y que estos se identifican porque están marcados en la base de datos con un número en la variable estado. Se reafirma que, entre ellos se encuentran los fallecidos, que cuando se consulta la www.sisben.gov.co no aparecen según lo definido por el DNP, por lo que se subraya lo señalado en cada reunión del Comité, en cuanto a que deben actualizarse las bases de datos de beneficiarios de programas sociales.

Los registros no validados tienen diferente tratamiento para asegurar la depuración de la base de datos. En este sentido, se deben seguir las indicaciones del DNP para realizar el debido proceso con los registros así marcados.

Es importante ratificar que los registros excluidos que son los duplicados y los fallecidos, no aparecerán en la base nacional certificada según lo ha determinado el DNP.

Juan Pablo Berdejo de la Secretaría de Salud, pregunta si los documentos cero son los que corresponden a estado 70; a lo que Luz Yanira de la SDP señala que no. Los de estado 70 son los registros Sisbén que, al cruzar con la Registraduría, encuentra inconsistencias en nombres, apellidos o número de documento; los que tienen documento cero no se consideran en la base nacional certificada, pues la consulta es a nivel individual con número de documento.

Lida Teresita de la Secretaría de Salud, pregunta por el modo en que se registra el documento de las personas extranjeras, particularmente las venezolanas. Luz Yanira señala que no todos los números de identificación tienen la misma cantidad de números; sin embargo, el DNP ha remitido en las diferentes Guías el tipo de documento que se considera válido y con este se registra en la base de datos.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Particularmente el Permiso Especial de Permanencia que se les entrega a los venezolanos, en las solicitudes se toman los 15 dígitos, en el sistema cuando se digita la encuesta se relacionan 11.

De otro lado, Jaime Díaz de la Secretaría de Salud señala que requieren de la SDP la entrega de información de años anteriores, para verificar que las personas referidas por la Superintendencia de Salud efectivamente estuvieran suspendidas por ingresos altos. Además, pregunta Juan Pablo si se han excluido en el marco del debido proceso. Luz Yanira cuenta que se está realizando el debido proceso principalmente a quienes no se han encontrado, porque cambiaron de lugar de residencia y la que tenía registrada en la base de datos, ya no es. La mayoría de los que se encuentran, solicitan la desvinculación, a otros se les ha hecho visita para la actualización de la información.

3. El Sisbén IV: avances y transición

El proceso Sisbén IV debe continuar con la etapa de actualización de la información de encuestados. Por ello, es importante dar a conocer los avances y a que se refiere la transición, en el marco de los lineamientos del DNP y de lo señalado en Conpes Social 3877 de 2016.

A modo de línea del tiempo, veamos:

- ✓ En abril de 2018 el DNP emite concepto para que se disponga de recursos por adición y vigencias futuras
- ✓ En junio de 2018 se analiza en Comité Sisbén, se aportaron recursos iniciales - convenio con SDIS
- ✓ En Julio de 2018 se presenta al Concejo proyecto vigencias futuras - devolución- Nueva presentación con ajustes
- ✓ En septiembre de 2018 se aprueban vigencias futuras
- ✓ En octubre de 2018 firma de convenio de cofinanciación con Fonade
- ✓ En octubre de 2018 se inicia proceso de estudios previos y cotizaciones de operativo, interventoría, adquisición de DMC y difusión
- ✓ En diciembre de 2018 contrataciones adjudicadas
- ✓ Aprobados cronogramas y planes de acción

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Igualmente, vale la pena señalar cómo quedó distribuido el monto de dinero que se utilizará para el barrido:

Objeto	Valor	Modalidad	Plazo (Meses)	Fuente de financiación
Servicio de agencia de medios para producción y publicación de información	\$ 280.211.680	Licitación Pública	10	Recursos Vigencias Futuras
Adquisición de Dispositivos Móviles de Captura	\$868.805.000	Subasta inversa	10	Recursos Vigencias Futuras
Implementación proceso de barrido Sisbén IV	\$15.079.586.734	Licitación Pública	10	Recursos Distrito-Otros Convenios \$2,287,000,000 Recursos Nación \$ 2,037,793,417 Recursos vigencias futuras \$ 10,754,793,317
Interventoría Integral	\$1.054.525.918	Concurso de méritos	11	Recursos Distrito y vigencias futuras
TOTAL SISBÉN IV				\$17.283.129.332

Antonio Avendaño resalta lo hecho en el Comité y agradecer a la Secretaría de Integración Social, porque en dos semanas se concretó el convenio entre las dos Secretarías que permitieron una adición al presupuesto de la SDP por un monto de 2.287 millones; lo que muestra que querer es poder, y esto fruto de los dos equipos de trabajo.

De otro lado, continúa mencionando que es importante resaltar que en un primer momento el Concejo no aprueba en el proyecto de vigencias futuras el tema del Sisbén IV, porque no había unidad de materia y debió quedar en el epígrafe; asunto que no estaba de esa manera.

Finaliza dando a conocer que la SDP viene trabajando con Fonade desde el 2016 y hasta el último trimestre del año 2017 dicha entidad no tenía el aplicativo aprobado, por lo que el ejercicio piloto que se hizo en Bogotá, se dependía de éste. El piloto de Sisbén IV, permite que Bogotá esté excelentemente preparada para iniciar el barrido en el año 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ZONAS BARRIDO DE IMPLEMENTACIÓN SISBEN IV EN BOGOTÁ D. C.



REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ESCALA 1:20.000

FECHA DE ELABORACIÓN: 2011
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2011

PROYECTO: SISBEN IV
AUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONVENCIONES

- Localidad
- Municipio
- Inspección Urbana
- Perímetro Urbano
- Calle de Ajua
- Parque
- Reserva Forestal Nacional
- Sector Catastral
- Vía

LEYENDA

- Zonas por Localidad
- Zona 1
 - Zona 2
 - Zona 3



Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Zonas del barrio Sisbén IV

ZONAS	LOCALIDADES	ESTIMACIÓN DE ENCUESTAS
ZONA 1	Usaquén, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Candelaria, Barrios Unidos, Chapinero y Engativá.	384.708 Urbanas y 643 Rurales
ZONA 2	Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe, Antonio Nariño, Mártires, Usme, y Sumapaz.	378.194 Urbanas y 2.860 Rurales
ZONA 3	Kennedy, Fontibón, Bosa, y Puente Aranda.	399.563 Urbanas

Antonio Avendaño, Subsecretario de la SDP, alude a la información del cuadro anterior y el mapa, para dar a conocer que serán dos entidades las que adelantarán el proceso de barrido.

Las cifras que arroje el proceso de barrido del Sisbén, dice Antonio, servirán para un paneo con el censo de Bogotá, a ver qué pasó. Ello porque con las cifras que están presentando a hoy la población Sisbén sería cerca del 49%; si se confirman los datos Censo, la población en Sisbén subiría a entre un 58 a 62% Esto es un cambio importante, que tiene que ver con temas técnicos de pobreza y otros.

Edgar Guio de la Secretaría de Hacienda pregunta cómo se tiene previsto manejar las cifras de los migrantes. Por lo que Antonio Avendaño menciona que se tienen los datos del Sisbén de quienes solicitan la encuesta y tengan documento válido. De otro lado, se cuenta con información oficial de Migración Colombia y DANE, luego del censo. Es importante conocer que el dato de Migración es solamente lo relacionado con la llegada por aeropuerto, pero no se tiene en cuenta los que llegan por otros medios legales o ilegales.

Jaime Díaz de la Secretaría de Salud menciona en relación con el tema de migrantes y de conformidad con la infografía del mes de septiembre o de octubre; es decir, habiendo terminado el censo, se hablaba de 870 mil venezolanos y se decía que el 23.5% estaban en Bogotá, es decir 205 mil aproximadamente. Sin embargo, la última información que nos han dado frente al tema de venezolanos es que después del 06 de junio que es la fecha del cierre del censo del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, han llegado 1.032 personas; lo que nos conduce a pensar que hay cerca de 250 mil venezolanos en Bogotá.

Antonio menciona que de los datos que se manejan, este es uno de los que más se aproxima, pues con base en la GEIH y otros registros administrativos, se habla

de 183.000 personas venezolanas, hasta un corte de mitad del año; pero luego, no se tiene información de lo que ha seguido pasando.

De otro lado, me permito mencionar, dice Antonio, un tema relacionado con el censo. Cuando se hizo el censo en la ciudad de Bogotá, mucha gente estaba de vacaciones o viajando, sobre todo estudiantes universitarios y de colegio. Además, Bogotá todavía estaba censando en agosto y septiembre zonas de Bosa y Kennedy. Y de otro lado, por temas de seguridad el censo se registró en papel y, así mismo, hubo zonas de rechazo, que esto sumaría 100 mil personas; y en este momento se está en ese debate y particularmente el Secretario de Planeación, viene liderando ese tema diariamente con la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la SDP y el DANE para ir teniendo cifras más certeras.

Incluso, cuando se toma como referencia el registro administrativo de nacimiento en estos trece años que han transcurrido desde el censo de 2005, que son 1.500.000 personas nacidas en Bogotá cuya madre reportaba que vivía en Bogotá e igualmente los registros de fallecimientos que suman alrededor de 400 mil personas; esto es 1.100.000.

Jorge Torre de la Secretaría de Hábitat, señala que otro elemento a tener en cuenta son las cifras del Censo 2005. El interrogante es si esos datos no tienen error y esto conduciría a pensar que el error viene desde esa época. Además, hay que tener en cuenta lo dicho por el DANE y es que es el primer censo que cruza con la Registraduría, esto es con los documentos de identidad, por demás una tarea juiciosa del DANE. Yo no creo, que los datos vayan a cambiar mucho.

Antonio, menciona que esta reflexión es importante para las entidades de salud, educación y otras, ya que el denominador poblacional va a cambiar mucho y la exigencia que se tiene ahora, con el Secretario de Planeación, es revisar el dato territorialmente por cada UPZ y manzana. Con ello, estamos revisando el tema del déficit de espacio público en relación con los habitantes.

Edgar de la Secretaría de Hacienda, señala que, aunque no es experto en el tema le causa curiosidad, el hecho de que sí en junio de 2019 ya tiene que estar aprobado el censo, y se van a tener datos del Sisbén hasta 2020, cómo se va a realizar esa coherencia entre las cifras o ese empate.

Concepción Castañeda de la SDP, menciona que estos dos son instrumentos diferentes que se usan para aspectos diferentes.

Cesar López de la Secretaría de Educación, lo confirma y menciona que sí bien es cierto que el Sisbén sirve como método de comparación con el censo; y lo que se ve aquí es que tan buena es esa herramienta, y cómo nos fue en el barrio. Así mismo, evaluar que tantas personas estaban coladas, qué pasa cuando cambia la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

metodología. Porque en definitiva el objetivo del Sisbén no es sumarse al censo, sino que es una herramienta de focalización.

Antonio, menciona que desde lo administrativo y jurídico el DANE no tiene que esperar el Sisbén.

Edgar pregunta, ¿desde el punto de vista de subsidios, que prima el censo o el Sisbén? Y Concepción Castañeda de la SDP, responde que el Sisbén es la herramienta definida por ley para identificar a potenciales beneficiarios de programas sociales y no está definido que el Sisbén deba coincidir con el censo para la toma de decisiones. Pero en lo que, si va a tener incidencia las cifras del censo para Bogotá, continúa Concepción, es en el tema del Ordenamiento Territorial, porque se trabaja con cifras oficiales y nos está dando muy diferente.

Luz Yanira de la SDP, propone continuar con la agenda del día, y se aborda el tema de la transición.

Se confirma que es un proceso previo a la actualización de la información del Sisbén, que inicia con el barrido y termina con la publicación de la primera base nacional certificada con metodología Sisbén IV.

Se anota que la transición tiene en cuenta aspectos metodológicos, operativos y tecnológicos. En cuanto a lo metodológico, durante el barrido DNP publica base con cálculos del Sisbén III durante el año 2019. En cuanto a lo operativo, señala el DNP que las novedades se reportan diariamente y se publica en fechas del DNP y no se utilizarán las bases locales. Finalmente, en cuanto a lo tecnológico, se refiere al uso del software Sisbenapp para encuestas y novedades.

El DNP confirma que cada entidad responsable de programas sociales determina puntos de corte, requisitos de acceso, permanencia y salida para cada programa, y, anuncia que prestará la asesoría técnica necesaria para que las entidades definan los procesos y procedimientos a seguir durante la transición del Sisbén.

4. Resultados del año 2018

Aunque ya se han comentado varios aspectos, nos permitimos señalar los siguientes:

- Mesas de trabajo lineamientos del Conpes 3778 de 2016.
- Alistamiento y planeación del Sisbén IV
- Ajustes en procedimientos internos caso población venezolana
- Articulación con SDIS en ocasión a la Resolución 825 de 2018
- Depuración de datos: denuncia, ingresos altos y documentos
- Hubo un aumento importante de las solicitudes de encuestas

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Alexandra de la Secretaría de Integración Social, comenta que, para el programa social de bono de adultos mayores, se hicieron visitas específicas y se egresaron algunas personas antes de terminar la transición.

5. Acciones previstas para el año 2019

- Difusión Sisbén IV por medios comunicación
- Articulación con Organizaciones Sociales, autoridades locales, entes de control y entidades
- Acompañamiento proceso definición de esquema de transición
- Articulación con Catastro para cartografía del Distrito
- Capacitación a más de 700 personas según roles de barrio
- Actualización información Sisbén con encuestas a más de 1.500 hogares
- Ajustes internos del aplicativo Oracle por implementación de Sisbén IV
- Atención de encuestas por demanda y novedades Sisbén IV

Antonio menciona que este equipo de la Secretaría Distrital de Planeación, encabezado por el Secretario, le deja a la ciudad diferentes fuentes de información para la planeación del Distrito, buscando mejorar los procesos de planeación; la más completa puede ser el Sisbén.

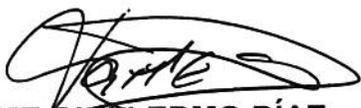
Así mismo, Antonio hace una invitación a todas las entidades para que en el 2019 se maneje el lenguaje con la ciudadanía porque ello va a ser muy complejo y las entidades pueden ser un apoyo importante para que la comunidad entienda adecuadamente el cambio con Sisbén IV.

Siendo las 09:30 a.m., se da por terminada la reunión.

6. Acuerdos

Próxima reunión el segundo jueves del mes de marzo de 2019.

Para constancia firman:



JAIME GUILLERMO DÍAZ
Presidente Ad Hoc
Director de Aseguramiento
Secretaría de Salud

ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA
Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos
Secretaría de Planeación

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**